

RIO GALLEGOS. 21 02 96

VISTO:

La nota de fecha 19 de febrero de 1.996 firmada por el Sr Decano de esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita autorización para suscribir un Convenio entre la UARG y la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, conforme a los términos explicitados en Proyecto de Convenio adjunto a la mencionada nota;

Que en términos operativos la contraprestación ofrecida por la Subsecretaría de Recreación y Deportes resulta beneficiosa para esta Unidad Académica y para la UNPA en general;

Que en votación realizada en tratamiento sobre tablas se aprueba por unanimidad la firma del Convenio según los términos propuestos en el correspondiente Proyecto;

Que es necesario dictar el Instrumento Legal que avale en términos formales la iniciativa del Decano;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

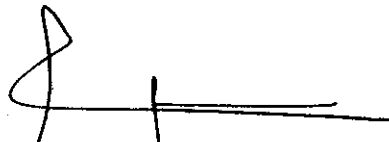
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, conforme a los términos explicitados en Anexo I, el que debe considerarse constituyente solidario del presente Acuerdo.

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo al Consejo Superior una vez firmado el Convenio en elaboración, a los efectos de su conocimiento y convalidación.

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Claustro de Docentes, Claustro de No Docentes y Claustros de Alumnos, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing: HECTOR AMAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

001